

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8768 *ORDEN JUS/1258/2004, de 2 de abril, por la que se otorga carácter oficial a los escalafones de los Cuerpos Nacionales de Oficiales y Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, cerrados con fecha de 30 de septiembre de 2003.*

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.962, de 1 de abril de 2004), los escalafones de los Cuerpos Nacionales de Oficiales y Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, cerrados al 30 de septiembre de 2003,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Decreto 1639/1970, de 12 de junio, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Jus-

ticia Municipal, y el artículo 104 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación y, en consecuencia, abrir un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones pertinentes.

Las solicitudes de rectificación (anexo) deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, calle San Bernardo, 21, Sección de Concursos, Despacho 220, 28015 Madrid (fax 91 390 42 96).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO**MODELO DE ALEGACIONES AL ESCALAFON DE SECRETARIOS DE PAZ DE MÁS DE 7000 HABITANTES, OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA ADMON. DE JUSTICIA, CERRADO AL 30-9-2003.**

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
---------	------------------	------------------	--------

CUERPO:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)

ACTIVO EXCEDENTE

DESTINO ACTUAL :

TELÉFONO DE CONTACTO:

DOMICILIO ACTUAL :

TELÉFONO PARTICULAR:

LAS ALEGACIONES DE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LAS MISMAS LA DOCUMENTACIÓN COMPUTADORA QUE CREAN OPORTUNA (ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA POR CORREO ORDINARIO, NO POR FAX).

ALEGACIONES

FECHA:

FIRMA: